

los nombramientos debidamente aceptados e inscritos, los dos primeros actúan autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha el veintiuno de Abril del dos mil ocho, conforme lo acreditan con la copia certificada del acta, que me presentan y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INARPI S.A.**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE INARPI**





1 **S.A.** y que se otorga al tenor de las
 2 siguientes cláusulas y estipulaciones:
 3 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en el
 4 otorgamiento y suscripción de la
 5 presente escritura pública de aumento de
 6 capital y reforma parcial al estatuto
 7 social de **INARPI S.A.** y formulan las
 8 declaraciones en ellas contenidas, las
 9 siguientes personas: el **Ingeniero Juan**
 10 **Alfredo Illingworth Menéndez** en su
 11 calidad de **Gerente General** y la compañía
 12 **PBP REPRESENTACIONES C. LTDA.** en calidad
 13 de **Presidente**, quien a su vez está
 14 representada por su **Gerente** el señor
 15 **Carlos Alfonso Salazar Toscano**; quienes
 16 conjuntamente ejercen la representación
 17 legal de la **Compañía INARPI S.A.**
 18 conforme consta en la copia de sus
 19 nombramientos que se agregan a la
 20 presente escritura pública como
 21 documentos habilitantes. **SEGUNDA: AN-**
 22 **TECEDENTES.- UNO.-** La compañía anónima
 23 **INARPI S.A.** se constituyó mediante
 escritura pública celebrada ante el
 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
 Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala,
 el dieciocho de enero del dos mil dos,
 28 la misma que fue inscrita en el Registro

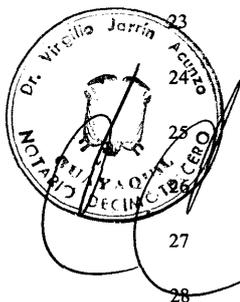


Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de febrero del dos mil dos. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el primero de agosto del dos mil tres, se realizó la reforma integral de los estatutos sociales de INARPI S.A., misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de septiembre del dos mil tres. **TRES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el diez y ocho de marzo del dos mil cuatro se procedió a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado a quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y a fijar el correspondiente capital autorizado, acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de mayo del dos mil cuatro. **CUATRO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INARPI S.A. en sesión celebrada el veintiuno de abril del dos mil ocho, por unanimidad resolvió

1 aumentar el capital social de la
2 compañía y proceder a reformar
3 parcialmente los estatutos sociales.

4 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
5 **PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes

7 expuestos el Ingeniero Juan Alfredo
8 Illingworth Menéndez y la compañía PBP
9 Representaciones Cía. Ltda., por los
10 derechos que representan de INARPI S.A.
11 y en cumplimiento de la resolución
12 adoptada en la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas de INARPI
14 S.A. en sesión celebrada el veintiuno de
15 abril del dos mil ocho, declara el
16 aumento de capital y reforma parcial de
17 los estatutos sociales de la compañía y
18 que se formaliza mediante la presente
19 escritura, según los siguientes
20 términos: Aumentar el capital suscrito y
21 pagado de la Compañía en dos millones
22 seiscientos mil dólares de los Estados
23 Unidos de América (US \$2'600.000,00),
24 con lo cual el capital suscrito y pagado
25 sería de tres millones cien mil
26 ochocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América (US \$3'100.800,00) y
28 fijar el capital autorizado en seis



millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$6'201.600,00).

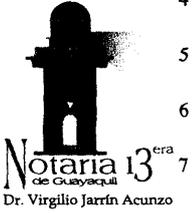
Aumento de Capital

Accionista	No de Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
MAHE HOLDING NV	2'600,000	1,00	2'600.000,00	100%
Total	2'600,000		2'600.000,00	100%

Composición del Nuevo Capital Social

Accionista	No de Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
MAHE HOLDING NV	3'100,000.00	1.00	3'100,000.00	99.974%
SEMPER VITA PRIVATE FOUNDATION	800.00	1.00	800.00	0.026%
Total	3'100,800.00		3'100,800.00	100.00%

a) Reformar los estatutos sociales en sus artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de seis millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$6'201.600,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de tres millones cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$3'100,800.00) dividido en tres millones cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



1 ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán
2 ordinarias y nominativas; y, estarán
3 numeradas del 0000001 a la 3'100.800 (cero
4 cero cero cero cero cero uno a la tres
5 millones cien mil ochocientos) inclusive,
6 y deberán ser firmadas por el Presidente
7 conjuntamente con el Gerente General".

8 **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El Ingeniero
9 Juan Alfredo Illingworth Menéndez y la
10 Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.,
11 en sus respectivas calidades de Gerente
12 General y Presidente y como tales
13 Representantes Legales de la compañía
14 INARPI S.A., bajo juramento declaran que
15 han verificado las cifras del aumento de
16 capital, que las mismas se ajustan a las
17 cuentas y la contabilidad de la compañía y
18 que coinciden con el aumento resuelto. Así
19 mismo declaran bajo juramento que su
20 representada no es contratista incumplida
21 con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna
22 de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS**

23 **HABILITANTES: UNO)** Copia certificada del
24 acta de Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la
26 compañía INARPI S.A. celebrada el
27 veintiuno de Abril del dos mil ocho; **DOS)**
28 Nombramientos del Gerente General y del



Presidente para el ejercicio de la representación legal de la compañía INARPI S.A.; **TRES**) Nombramiento del Gerente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura pública. (firmado).- Juan Carlos Hansen-Holm de Armero.- Abogado.- Registro Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil setecientos nueve".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro los Nombramientos de los Representantes Legales de la compañía **INARPI S.A.** y la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa; sí como, el Nombramiento del Gerente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda..- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INARPI S.A.**

En Guayaquil, a los veinte y un días del mes de abril del dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en la Av. Sur Oeste s/n y calle 51 y Cuarta, Isla Trinitaria, a las 10h40, se reúnen los accionistas de la Compañía INARPI S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

En ausencia del Presidente, preside la sesión el Doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero, en calidad de apoderado especial de PBP REPRESENTACIONES C. LTDA., Presidente de la Compañía, según sus atribuciones facultado por lo dispuesto en el numeral cuarenta de los Estatutos Sociales; y, actúa como Secretario, el Señor Ingeniero Juan Alfredo Illingworth Menéndez.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinte y siete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asiste el siguiente accionista: MAHE HOLDING NV, propietario de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, representada por el Señor Abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, en calidad de apoderado general y SEMPER VITA PRIVATE FOUNDATION propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, representada por la Abogada Roxana Aguirre Avilés, en calidad de apoderada. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.800,00), representado en quinientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNO.- Aumento de Capital Social.- PUNTO DOS.- Reforma de Estatutos.- La Junta aprueba el orden del día y pasa a conocerlo.

PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente propone incrementar el capital de la compañía con el objeto de continuar implementando el plan de inversiones para el apropiado funcionamiento y crecimiento del Terminal Portuario de Guayaquil (TPG). Expuestos los argumentos que sustentan esta posición, se plantea que en esta etapa es necesario el aporte al capital social de la compañía la suma de dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,600,000.00). Tomando debido conocimiento de la situación, la Abogada Roxana Aguirre Avilés, en calidad de apoderada de SEMPER VITA PRIVATE FOUNDATION renuncia a su derecho preferente, declarando que no participará en el aumento de capital sugerido. Por su parte el Abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, en calidad de apoderado general de MAHE HOLDING NV acoge lo sugerido por la Presidencia y señala su disposición para proceder a aportar al capital social mediante compensación de acreencias en la suma de US\$650.000,00 (seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) y en efectivo US\$1.950.000,00 (un millón novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Una vez analizado y discutido el PUNTO UNO del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.600.000,00), mediante la capitalización de los pasivos registrados con MAHE HOLDING NV y efectivo en las sumas antes indicadas por el accionista, con lo cual el capital suscrito y pagado sería de tres millones cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.800,00) y fijar el capital autorizado en seis millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.201.600,00).

PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta resuelve aprobar las reformas de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de INARPI S.A. que consta a continuación, en la misma que se incluyen las reformas pertinentes por el aumento de capital resuelto en el punto anterior:



ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de seis millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.201.600,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de tres millones cien mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,100,800.00) dividido en tres millones cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas del 0000001 a la 3,100.800 inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General."

Para dar cumplimiento al punto primero y segundo se debe proceder a la emisión de las nuevas acciones.

Analizado y discutido el PUNTO DOS del Orden del Día y la propuesta planteada, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve aprobar la reforma de los estatutos sociales y autorizar la emisión de dos millones seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán suscritas por el accionista aportante, que se proceda a registrar en los libros sociales pertinentes y a autorizar al Ingeniero Juan Alfredo Illingworth Menéndez conjuntamente con el Doctor Juan Carlos Hansen-Holm la realización de todas las gestiones necesarias para formalizar legalmente las resoluciones precedentes.

La composición accionaria quedará suscrita de la siguiente manera:

Accionista	No. de Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
MAHE HOLDING NV	3,100,000	1.00	3,100,000.00	99.974%
SEMPER VITA PRIVATE FOUNDATION	800	1.00	800.00	0.026%
Total	3,100,800		3,100,800.00	100.000%

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso, para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13h10 del día de hoy. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta el accionista concurrente a la sesión y que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. f) Ab. Pedro Manuel Pérez Salvador, Apoderado General MAHE HOLING NV (Accionista); Ab. Roxana Aguirre Avilés, Apoderada SEMPER VITA PRIVATE FOUNDATION (Accionista); f) Dr. Juan Carlos Hansen-Holm, Apoderado de PBP REPRESENTACIONES C. LTDA, Presidente; y, f) Ing. Juan Alfredo Illingworth Menéndez, Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de INARPI S.A., Guayaquil a 21 de Abril del 2008.

Ing. Juan Alfredo Illingworth Menéndez
Secretario

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, ratificada por el Decreto Supremo número 2385, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, BOYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. - Guayaquil, Julio 17/2008



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Guayaquil, Mayo 2 del 2007

Señor Ingeniero
Juan Alfredo Illingworth Menéndez
Ciudad.-

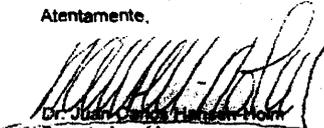
De mi consideración:

Por la presente comunico a Usted que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INARPI S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo Gerente General de la Compañía, por un periodo estatutario de dos años al amparo del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Al Gerente General de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera conjunta con el Presidente de la Compañía de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de INARPI S.A..

INARPI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de Enero del 2002 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Febrero del 2002. El 1 de Agosto del 2003, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, se realizó la reforma integral del estatuto social de la Compañía INARPI S.A., que fuera inscrito en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 17 de septiembre del 2003, documento en el cual consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



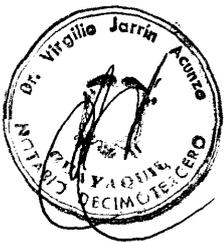
Dr. Juan Carlos Hualde Horn
Secretario ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INARPI S.A., para el que he sido nombrado, en la ciudad de Guayaquil, a los 2 días de Mayo del 2007.



Juan Alfredo Illingworth Menéndez
C.C. 0908894442

Dirección: Av. Sur Oeste s/n Calle 51 y la Cuarta, Isla Trinitaria
Teléfono: 260-3300



NUMERO DE REPERTORIO: 33.035
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INARPI S.A., a
favor de JUAN ALFREDO ILLINGWORTH MENENDEZ, a foja
77.846, Registro Mercantil número 13.901.

ORDEN: 33035

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



REGISTRO

ZONA CENOSA CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

\$ 9.30 =
REVISADO POR:

[Handwritten signature]

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *11* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada. - Guayaquil. *Julio 17/2008*



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]

Guayaquil, 15 de Febrero del 2008.

Señores
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Junta General de Accionistas de INARPI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha reelegido a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de dos años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

INARPI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 18 de enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de febrero del mismo año. La compañía reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez el 1 de agosto de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 17 de septiembre del 2003.

Atentamente,



Juan Alfredo Illingworth Menéndez
Secretario

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía INARPI S.A. En la ciudad de Guayaquil, a Febrero 15 del 2008.



PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA
RUC 1791269306001
Carlos Alfonso Salazar Toscano, Gerente
C.I. 170216859-0



NUMERO DE REPERTORIO: 25.919
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de ~~Presidente~~, de la Compañía INARPI S.A.,
a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a foja 59.076,
Registro Mercantil número 10.487.

ORDEN: 25919



5/11.31
REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *11.31* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía:
Indeterminada. - Guayaquil, *Junio 17/2008*.



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero,
Guayaquil

[Handwritten mark]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092247932001

RAZON SOCIAL: INARPI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ILLINGWORTH MENENDEZ JUAN ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2002 FEC. CONSTITUCION: 20/02/2002

FEC. INSCRIPCION: 25/05/2002 FEC. ACTUALIZACION: 19/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIB. DESESTIBA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: YMENA Barrio: ISLA TRINITARIA Calle: 51 AVA. SUR OESTE Número: 501 Intersección: CALLE CLAYTON Código: P-T-30-840 Referencia Ubicación: JUNTO A TRINIPUERTO Telefono Trabajo: 042603300 Telefono Trabajo: 042603330 Telefono Trabajo: 099155063 Fax: 042603320 Email: maesther.maldonado@ppg.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MFC:ARJENA

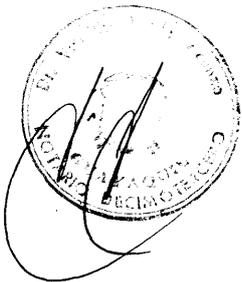
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL
ORIELLANA
PUEBLO



Fecha y hora: 19/04/2006 09:04:27

Carlos Oribe Manuel B.
DIRECTOR DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0002247932001

RAZÓN SOCIAL: INARPI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL- TPG

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIB.
DESESTIBA
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Canton: GUAYAQUIL. Parroquia: XI MENA. Barrio: ISLA TRINITARIA. Casa: 51 AVA. SUR OESTE
Número: 8M. Intersección: CALLE CUARTA. Bloque: 842-36-9-0. Teléfono Trabajo: 042003300. Teléfono Trabajo:
042003330. Teléfono Trabajo: 099455883. Fax: 042003320. Email: amaster.maldonado@gpg.com.ec

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRCARGENAS Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PARROQUIA DE XI MENA Y AV. OCEANO, GUAYAS, ECUADOR Fecha y hora: 19/04/2008 09:04:07

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Se constata que el número del Anillo C de la Ley
Nacional de Rentas Internas, Decreto Ejecutivo No. 1561 de
Marzo del 2007, que autoriza el uso del número 064
del 12 de Abril del 2007, que autoriza la inscripción precedente
esta nota, es correcta, toda vez, se adjunta al
documento del cual se muestra copia en el anexo. Cuantía:
Indeterminada. Cargado

[Handwritten signature]
Junio 17/2008



[Handwritten signature]
Dr. Sergio Martín Acevedo
Banco Decimo Tercer
Guayaquil

[Handwritten mark]

1 ratificaron y firman, en unidad de acto y
 2 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**



3

4

5

6

7

Jarrín
 p) INARPI S.A.

8

f) ING. JUAN ALFREDO ILLINGWORTH MENÉNDEZ

9

GERENTE GENERAL

10

C.C. No. 090889644-2

11

C.V. No. 068-0375

12

RUC. No. 0992247932001

13

14

Jarrín
 p) INARPI S.A.

15

f) PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

16

PRESIDENTE

17

RUC.# 0992247932001

18

19

20

21

22

Jarrín
 p) PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

23

f) SR. CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO

24

GERENTE

25

C.C.# 170216859-0

26

C.V.# 115-0284

27

RUC.# 1791269306001



Carlos Alfonso Salazar Toscano

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil al Primer día del mes de Julio del año dos mil ocho.-

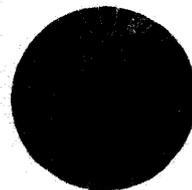


Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-DIC-0005203 de fecha 11 de Agosto del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Junio del 2008.- Guayaquil, 12 de Agosto del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.92 del 2.002, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada Inarpi S.A., otorgada en ésta Notaría, el dieciocho de enero del dos mil dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-DIC-0005203, de fecha once de Agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía INARPI S.A..-

Guayaquil, Agosto 14 del 2.008..-




AB. EDUARDO FALONEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 43.522
FECHA DE REPERTORIO: 15/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:26



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0005203, dictada el 11 de Agosto del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INARPI S.A., de fojas 98.439 a 98.460, Registro Mercantil número 17.467. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43522



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA